F&F Fumigaciones

CERTIFICA QUE:

RAZÓN SOCIAL:	HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A.S
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2026
CONTROL:	CONTROL DE ROEDORES.
ZONAS TRATADAS:	ZONAS VERDES, PARQUEADEROS
PRODUCTOS UTILIZADOS:	RATAQUILL (BRODIFACOUMA).
RECOMENDACIONES:	SE RECOMIENDA REALIZAR CONTROLES CADA SEIS MESES O SEGÚN INSPECCIÓN TÉCNICA, SE DEBE MANTENER DESINFECTADO Y LIMPIO.

EXPEDIDO POR:
FYF FUMIGACIONESS SAS

NIT:
901548502-7

TELÉFONO:
3213664918 - 3152420143

CORREO:
fyf.fumy@outlook.com/fyf.fumy@gmail.com

AVALADOS POR SECRETARIA DE SALUD
F&F FUMIGACIONESS
3213664918 – 3152420143

FFGREEN Fumigaciones

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2025034305
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO FYF
DEPENDENCIA: 888 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ-064-2025

A LA EMPRESA:

FYF FUMIGACIONES SAS

NIT:	**901548502-7**
DIRECCIÓN:	**CALLE 3 NO. 1-13**
MUNICIPIO:	**ANAPOIMA**
NO. DE ACTA IVC:	**145**
FECHA DE ACTA IVC:	**27 DE MARZO DE 2025**

Dedicada a la prestación de servicios de aplicación de plaguicidas y control de plagas en instalaciones y vehículos, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991.

Este concepto sanitario cobija las actividades de almacenamiento de sustancias, instalaciones, personal autorizado y control de plagas en los establecimientos que se mencionan a continuación, los cuales corresponden a los protocolos presentados y que fueron aprobados:

1. Áreas o empresas de preparación de alimentos (Industrias de alimentos, restaurantes, panaderías, cafeterías, comidas rápidas, plazas de mercado y relacionadas)
2. Áreas o empresas de expendio o venta de alimentos empacados. (Supermercados, tiendas, cigarrerías, licoreras.)
3. Centros educativos. (Escuelas, colegios, universidades y demás centros educativos)
4. Empresas prestadoras de salud y relacionadas con producción y venta de medicamentos. (Hospitales, IPS, puestos de salud, industria farmacéutica y droguerías)
5. Áreas públicas. (Calles, parques y plazas).
6. Centros de congregación masiva de personas. (Aeropuertos, terminales de buses, coliseos y centros vacacionales).
7. Oficinas y centros de trabajo (industrias, empresas, bodegas, entre otras)

Gobernación de Cundinamarca

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 20258034385
ASUNTO: CONCEPTO SANITARIO FYF
DEPENDENCIA: 888 - DIRECCION DE SALUD PUBLICA

LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA EMITE CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

DSP-CQ-065-2025

AL VEHÍCULO:

TIPO:	**CAMIONETA**	MARCA:	**RENAULT**
PLACA:	**LUW 386**	PROPIETARIO:	**FANNY FRANCO**

FYF FUMIGACIONES SAS

NIT:	**901548502-7**
DIRECCIÓN:	**CALLE 3 NO. 1-13**
MUNICIPIO:	**ANAPOIMA**
NO. DE ACTA IVC:	**146**
FECHA DE ACTA IVC:	**27 DE MARZO DE 2025**

Dedicado al transporte de plaguicidas, por cumplir con los requisitos sanitarios exigidos por la Ley 9 de 1979 y sus Decretos reglamentarios, en especial el 1843 de 1991. Este concepto sanitario cobija solamente las actividades de transporte de plaguicidas y en el vehículo no se pueden transportar estas sustancias químicas con alimentos de consumo humano o animal, bebidas, medicamentos, ropas ni otros elementos que al contaminarse constituyan riesgo para la salud. El vehículo debe permanecer plenamente señalizado en su parte exterior con los símbolos de transporte de productos peligrosos y cumplir con los demás requisitos de Ley.

El presente Concepto Sanitario tiene vigencia de un año y podrá suspenderse en el momento que se compruebe por parte de la autoridad sanitaria, que el vehículo está incumpliendo cualquiera de los requisitos exigidos por la legislación sanitaria. Este concepto no reemplaza el permiso establecido en el Decreto 1079 del 2015 ante el Ministerio de Transporte o de la norma que lo sustituya.

Se expide a solicitud del interesado el día 28 del mes de marzo de 2025.

Cordialmente,

JIMENA GALVIS SOTELO
Directora Operativa (E)
Aprobó: Fabian Camilo Salgado Escobar, Subdirector de Vigilancia en Salud Pública
Revisó: Efren Rojas Pérez, Ingeniero Químico Profesional, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Proyectó: Daniela Prieto Villalba, Ingeniera Química Contratista, Subdirección de Vigilancia en Salud Pública